



RESOLUCION N° 131

(23 ABR 2025)

“Por la cual adjudica el proceso de contratación de menor cuantía 002 de 2025 (PMC-002-2025)”

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
LOTERIA SANTANDER**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Ordenanza 0193 O.de 2001, Decreto 0248 de 2011, Acuerdo 004 de 2019 y

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Resolución No. 116 del 01 de Abril de 2025, se ordeno la apertura del proceso de selección PMC-002-2025, cuyo objeto es: *Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en 2 predios de propiedad de la LOTERIA SANTANDER.*
- 2) Que en desarrollo del principio de publicidad, el día 01 de Abril de 2025 se publicaron los documentos que integraban el proceso de selección en la plataforma SECOP II y la apertura del mismo.
- 3) Que durante las fechas y cronograma establecido del proceso se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los interesados SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA, ANGELUS SEGURIDAD LTDA y COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COLVISEG LTDA, a las cuales se les dio respuesta en el términos allí establecido y expidiéndose la Adenda 001, la cual modifico parcialmente el Pliego de Condiciones.
- 4) Que el día 11 de Abril de 2025, se efectúa el cierre del proceso y se observo la presentación de oferta por parte de SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA.
- 5) Que el día 14 de Abril de 2025, se publico el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas.
- 6) Que el día 21 de Abril de 2025, expiro el termino para la presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación, sin que se hayan presentado observaciones al mencionado.
- 7) Que de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución 116 del 01 de Abril de 2025 y al no encontrarse observaciones por resolver al informe de evaluación y verificación, se procede por parte de la Gerencia General de la LOTERIA SANTANDER aceptar la recomendación establecida en el mencionado informe que reza:

En razón de la habilitación y calificación obtenida por parte del oferente SEGURIDAD ACROPOLIS S.A. se sugiere a la Gerencia General la adjudicación del proceso de selección, en razón al cumplimiento de los mismos y de conformidad con las disposiciones del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección PMC-002-2025 a favor de SEGURIDAD ACROPOLIS S.A.

- 8) Que de acuerdo a lo mencionado y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Acuerdo 004 de 2019 y el Pliego de condiciones del proceso de selección PMC-002-2025, corresponde a esta Gerencia General adjudicar el proceso a la empresa SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA identificada con el NIT. 804.011.536-1 por haber cumplido con todos los requisitos previamente establecidos y alcanzado el puntaje máximo del pliego de condiciones.

**RESOLUCION N° . . . -131****(23 ABR 2025)**

“Por la cual adjudica el proceso de contratación de menor cuantía 002 de 2025 (PMC-002-2025)”

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección de mayor cuantía PMC-002-2025 cuyo objeto es: *Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en 2 predios de propiedad de la LOTERIA SANTANDER.* A la empresa SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA identificada con el NIT 804.011.536-1, por lo motivos expresados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente decisión procede el Recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en los términos establecidos en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Unico de contratación Publica SECOP II.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



HERWING LIBAN PEÑA ORDOÑEZ
Gerente General.

Proyecto y reviso:

IVAN ANDRES CABALLERO PARRA
Subgerente Juridico